

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0089-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

Asunto: Devolución de valores pendientes por resoluciones de IVA al GAD del Distrito Metropolitano de Quito

Ingeniero
Marco Alejandro Acosta Ortiz
Subsecretario de Relaciones Fiscales
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en mi calidad de Director Metropolitano Financiero del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para manifestar lo siguiente:

La Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en Registro Oficial No.486 de 2 de julio de 2021, en su artículo 3, numeral 2, dispone que: *“El Ministerio de Economía y Finanzas asignará vía transferencia presupuestaria de capital y acreditará en la cuenta correspondiente con cargo al Presupuesto General del Estado, el IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectuaron las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país en un plazo no mayor de seis (6) meses posterior a la publicación de esta ley.*

Las asignaciones previstas en este artículo serán efectuadas a través de mecanismos ágiles en atención al principio de simplicidad administrativa y eficiencia.

En caso de incumplimiento de esta disposición por parte de los funcionarios públicos responsables, se impondrá las sanciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público.”

Por su parte la RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en su Disposición Transitoria Primera establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, para los periodos fiscales comprendidos hasta julio de 2021, podrán solicitar la verificación de los valores equivalentes al IVA, para el inicio del respectivo proceso de asignación presupuestaria, en los términos establecidos en el artículo enumerado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario vigente hasta julio de 2021 y la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106 publicada en el Registro Oficial No. 666 del 21 de marzo de 2012”.*

Conforme la verificación a los registros contables que se mantienen en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a la presente fecha se observa que existen varias resoluciones pendientes de pago a favor del GADDMQ, como de otras entidades adscritas, que deben ser asignadas vía transferencia presupuestaria de capital y acreditados en la cuenta del GADDMQ, conforme el plazo previsto en la normativa citada y las cuales suman un valor total de USD9.910.267,90, de acuerdo

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0089-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

al siguiente detalle:

ENTE	CONCEPTO	MONTO REGISTRADO
COLEGIO JULIO MORENO	Dev.IVA Resolución 117012018RDEV536647 P.C.Abr2016	7,52
CUERPO AGENTES DE CONTROL	DEVOL. IVA NOV 2012 RES No 917012018RRE00046	268.788,57
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	DEV. IVA OCT/2015 RES. 117012020RDEV254071	394,00
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	117012021RDEV177171 / OCTUBRE 2021 / COMPENS MULTAS	400,00
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	117012021RDEV373458 / ENERO 2021	37,26
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	117012021RDEV412333 / MARZO 2021	65.985,82
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	117012021RDEV373274 / FEBRERO 2021	6.407,96
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	117012021RDEV522071 de mayo de 2016	37.346,10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	117012021RDEV533484 de junio 2016	9.446,93
UNIDAD DE SALUD CENTRO	DEVO IVA NOVIEMBRE 2015 RE. 117012017REDV247212	11.819,14
UNIDAD DE SALUD CENTRO	DEVO IVA ABRIL 2014 DZA-DEVASC17-00000012-M	4.982,84
UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ	117012021RDEV397122 / NOVIEMBRE 2020	106.635,78
MUNICIPIO DE QUITO	DEVOLUCION IVA 117012021RDEV418351 DIC 2020 ZA01	3.904.906,26
MUNICIPIO DE QUITO	DEVOLUCION IVA 117012021RDEV429336 NOV 2020 ZA01	2.373.892,95
MUNICIPIO DE QUITO	117012021RDEV517082 de fecha 10/11/2021 / ENERO 2021	792.299,41
MUNICIPIO DE QUITO	117012021RDEV544176 de fecha 25/11/2021 / FEBRERO 2021	755.418,78
MUNICIPIO DE QUITO	117012022RDEV042100 / ABRIL 2021	871.498,51
MUNICIPIO DE QUITO	SALDO DEV IVA S/CONVENIO FINGAD 40665 MCDO CALDERO	699.999,57
MUNICIPIO DE QUITO	DEV.IVA RES.117012018RDEV307220 MARZO DE 2018	0,50
TOTAL		9.910.267,90

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0089-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

Por lo expuesto, a fin de establecer la fecha de pago y efectuar la validación de estos saldos pendientes a favor del GADDMQ, me permito solicitar se autorice la instalación de mesas de trabajo entre los equipos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales y los técnicos de cada uno de los entes que conforman el GADDMQ que constan en el listado anterior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Copia:

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Marco Enrique Guevara Espin
Contador General
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-28	
Elaborado por: Paz y Miño Espinoza Renato David	rdpe	DMF	2022-01-28	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-28	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-28	

